



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**") publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la Sociedad ha suscrito un contrato de financiación sindicada con un "pool" bancario liderado por CaixaBank, S.A., como entidad coordinadora y agente.

La financiación, a largo plazo, es por importe de 60 millones euros, y refuerza la estructura financiera de la Sociedad.

Así mismo la financiación tendrá carácter sostenible, incluyendo una serie de KPIs u objetivos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales.

En Granda, Siero (Asturias), a 19 de diciembre de 2024.